

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-204



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 22-01-2025

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-01-2025

Folio: 2025-204

Certificado de Ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PEDRO ROBLES FLORES

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE PRETIL

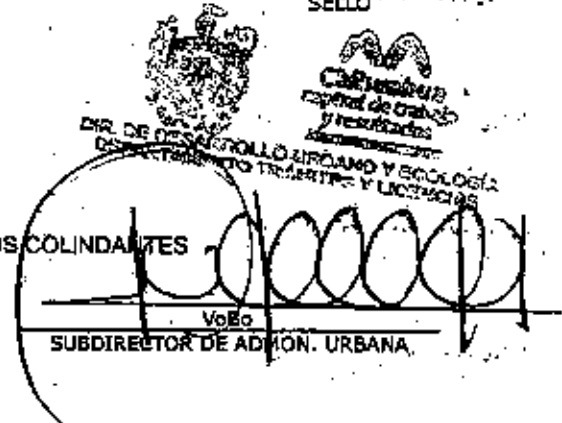
Observaciones: CONDICIONADO A NO INVADIR LA PRIVACIDAD DE LOS PREDIOS COLINDANTES

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-155-004-00015-00-0000

Propietario: PEDRO ROBLES FLORES

Domicilio: CALL NOMEOLVIDES 1909 COLONIA CAMPESINA



Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	6.50	0.00	0.00		176.43
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	6.50	0.00	0.00		28.23
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 80.0%	141.14
			TOTALES	13.00	0.00	0.00	\$ 345.80

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-01-2025 10:32:30

Dirección: null

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Usuario:

302c0214549bc39f8cada99e76ed99a072f4125208bb15fe02144dd6c76ba7ff31c2feb8aca1baa9fad4d1b72d2b